# ¡BANCO CENTRAL MEXICANO!

ESTABLECIDO EL 15 DE FEBRERO DE 1899.

Capital: Ps. 10.000,000.-Fondo de Reserva: Ps. 915,526 84.

Hace descuentos, préstamos con ó sin prenda, negocios en cuenta corriente y cobros sobre todas las plazas de la República y el extranjero, y en general toda clase de operaciones Bancarias con Bancos Comerciantes, Industriales, Propietarios y Agricultores. Emite Bonos de Cajas de 100 pesos, 500 pesos y 1,000 sin cupón, pagaderos á seis meses, y pagaderos á doce, diez y ocho y veinticuatro meses, con cupones semestrales, ganando todos actualmente un interés de cinco por ciento al año.

CORRESPONSALES: Todos los Bancos de los Estados Mexicanos. Deutsche Banck, Berlín, y sus sucursales en Londres, Hamburgo, Bremen, Munch, Franckfort, Dresden. S. Bleichroder, Berlín, Banquero de París & des Pays-Bas, París. Comptoir National d'Escompte de París. De Neuflize y Co. París. London & Westminster Bank Ltd Lotbury, London. The Union Discount Company of London Ltd. London. Commerzo & Disconto Banck, Hamburgo Guillermo Vogel y Co., Madrid. Banco de Bilbao, Bilbao. National Park Bank, New York. J. P. Morgan y Co., New York. Müller Schall y Co. New York. National City Bank, New York, National City Bank, New York. First National Bank, Chicago. Third National Bank, St. Louis Mo. Thannhauser y Co., S. Francisco Cal. Molmo National Bank, Laredo. London National Bank, el Paso. N. Gelats y Co., Habana. Banca Commercial Italiana, Milán y sucursales

CONSEJO DE ADMINISTRACION.—Enrique C. Creel, Presidente.—Ramiro de Trueba, Vice-Presidente.—CONSEJEROS:—PROPIETARIOS.—Lic. Joaquín D. Casasús, Ramón Alcázar, Olegario Molina, Antonio V. Hernández, Fernando Pimentel y Fagoaga, José Castellot.—SUPLENTES.—Donato de Chapeaurouge, Carlos Casasús, Manuel Rivero Collado, Emilio Meyran, Pablo Guma, Bibiano L. Villarreal, Rómulo Larralde, Carlos Bracho, Eduardo Meade, Manuel Arzoz.—Interventor del Gobierno, Francisco Cortina é Icaza.—Secretario, Balbino Dávalos.—Comisario, Juan F. Brittingham.—Gerente, Fernando Pimentel y Fagoaga.—Sub-Gerente, Federico Kladt.—Contador, Jhon Sutcliffe.—Cajero, Juan Camargo.


# Sección Judicial.

EDICTO.

Juzgado 4° de lo Civil.—México. El Sr. Juez cuarto de lo Civil de esta Capital, Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha de ayer concedió licencia al albacea de la testamentaría de la señorita Dolores Vaquero y Villar, para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales con calidad de presentarlos al Juzgado dentro del plazo de noventa días; y mandó se hagan las convoca torias que ordena el art. 1781 del Código de Procedimientos Civiles, en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 1° de 1903.—Agustín Palacios, Escribano Público.—422. 11 12 13 14 y 15 Ag

EDICTO.

Juzgado 2°. de lo Civil.=México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que ante este Juzgado tiene promovido «The International Bank Trust Co. of América», contra Don Adolfo Reul, el Señor Juez segundo de lo Civil Licenciado Francisco Díaz Lombardo, ha señalado para el remant de un Docgart francés, pintado de azul con rayas finas rojas y asiento de pana gris; un Buggy, marca «Elefante Mansurd Tebbetíz Carrega M. F. G. Cía. S. J. Louis M. O. U. S. A.», asiento cuero, color chocolate; una guarnición completa para cada uno de los anteriores carruajes; seis albardones uno de ellos para señora y los otros para hombre, con sus respectivos juegos de bridas; ocho caballos, uno es de silla, color lobo, otro retinto, también de silla, dos yeguas de silla, coloradas. dos caballos de silla, uno colorado y otro alazán, un caballo de coche, colorado y otro prieto, la mañana del diez y siete del corriente á las once y media; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de mil quinientos pesos; y mandó se hagan las publicaciones de ley por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación y en demanda de postores.—México, Julio 31 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 421. 9 12 y 15 Ag.

CONVOCATORIA.

Juzgado 4° de lo Civil.—México.—El señor Juez cuarto de lo Civil de esta Capital, Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha ocho del corriente, mandó se convoque por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado de la Srita. María Vela, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se hará por tres veces, una cada diez días. En cumplimiento de lo mandado pongo la presente para su publicación. México, Agosto 11 de 1903.—Agustín Palacios, Escribano Público.423 e13 24 Ag. y 5 Sep.

EDICTO

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En la testamentaría dla Señorita Carmen Pesado y de la Llave, el Señor Juez 2° de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido licencia á la albacea para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado para su aprobación dentro del término de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.—México, Agosto 7 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 13 14 15 16 y 18 Ag.=L.

REMATE.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que ante este Juzgado tiene promovido «The International Bank and Trust Co. of America contra Don Adolfo Reul el Señor Juez segundo de lo Civil, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha señalado para el remate de un dogcart francés, pintado de azul con rayas finas rojas y asiento de pana gris; un buggy, marca Elefante Manssurd Febbletz Canega M. F. G. Compañía S. J. Louis M. O. U. S. A., asiento cuero, color chocolate; una guarnición completa para cada uno de los anteriores carruages; cuatro albardones, uno de ellos para señora y los demás para hombre, con sus respectivos juegos de bridas; ocho caballos: uno de silla color bobo, otro retinto, también de silla, dos yeguas de silla, coloradas, dos caballos de silla, uno colorado y otro alazán y un caballo de coche. colorado y otro prieto, la mañana del veintidós del corriente á las once; servirá de base para la almoneda la cantidad de mil quinientos pesos, con deducción de un primer diez por ciento y mandó se hagan las publicaciones de ley por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación y en demanda de postores.—México, Agosto 18 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 438. 19 20 21 Ag.

CITACION.

Juzgado 2° de lo Civil.—México —Señor Manuel Barrón: En el intestado del señor Domingo Barrón, el señor Juez segundo de lo Civil Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha señalado las once de la mañana de día dieciocho del entrante Agosto, para que tenga lugar la junta para nombramiento de nuevo albacea y mandó se cite á usted como uno de los herederos á la expresada junta, lo que verifico por medio del presente, por ignorarse su domicilio y conforme lo ordena el artículo 75 del Código de Procedimientos Civiles. México, Julio 27 de 1903.—Lic. Feliciano Marín. 411.

EDICTO.

Juzgado 3° de lo Civil.=México =En los autos del intestado de la Señora Doña Angela García, viuda de Perez Figueroa, el Señor Juez tercero de lo Civil Lic. Arcadio Norma, en auto fecha veintisiete del mes en curso ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de esa sucesión para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación del presente, la que se hará por tres veces de diez en diez días en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado. México, Julio 29 de 1903.- Lic. Francisco Taboada, Actuario. G. 1o. 10 21 Ag.

EDICTO.

Juzgado 3° de lo Civil.—México.—El Sr. Juez 3° de lo Civil de esta Capital, Lic. Arcadio Norma, ha concedido al albacea de la testamentaría del Sr. D. Antonio Estrada, licencia para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales que presentará al Juzgado dentro del plazo de noventa días para su aprobación; y mandó se hagan las citaciones y publicaciones de ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.—México, Agosto 11 de 1903. Luis G. Ortiz. 428. Del 15 al 21 Ag.

EDICTO.

Juzgado 4° de lo Civil.=México.—El Señor Juez cuarto de lo Civil de esta Capital Lic. Jesús F. Uriarte, en auto fecha quince de Febrero de mil novecientos, concedió licencia á la Sra. albacea de la testamentaría de la Sra. Carlota Tolsa de Salmón, para formar inventarios por memorias simples y extrajudiciales con calidad de presentarlos al Juzgado dentro del plazo de noventa días, y mandó se hagan las convocatorias que ordena el art. 1781 del Código de Procedimientos Civiles en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.—México, Agosto 14 de 1903.—Agustín Palacios, Escribano Público. 429. Del 15 al 21 Ag.

REMATE.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio hipotecario que sigue en este Juzgado el señor Bernardo Cousté contra la negociación minera «La Providencia» Tetela de Ocampo, Sociedad Anónima, el señor Juez segundo de lo Civil de esta Capital, Lic. Francisco Diaz Lombardo, ha mandado se proceda al remate pendiente de la Hacienda de Beneficio de metales, denominada «Santa Rosa» y ubicada en el barrio de la Cañada, Municipalidad y Distrito de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla, señalando al efecto las once de la mañana del día doce del entrante Septiembre, sirviendo de base para las posturas la cantidad de (ps. 26,300.00.) veintiseis mil tescientos pesos, según valúo del perito señor Ingeniero Carlos Sellerier, con deducción de un tercer diez por ciento; y el mismo señor Juez mandó se, hagan las publicaciones de ley, en los periódicos Boletín Judicial, Voz de México y Periódico Oficial del Estado de Puebla.

En cumplimiento de lo mandado y en el acta relativa, expido el presente para su publicación en demanda de postores.

México, Agosto 18 de 1903.=Lic. Diódoro Guerra, O. M. 412. 20 Agosto.

CONVOCATORIA.

Juzgado 1° de lo Civil.—México.—En el intestado de la señora Josefa Aceves de Ramirez, radicado en este Juzgado el señor Juez primero de lo Civil Lic. Francisco Belmar, por auto de cinco del actual ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado para que se presenten á deducirlo en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de las convocatorias que se harán por tres veces de diez en diez días por los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 18 de 1903.—Lic. Manuel Mangino 441. 20 31 Ag. 11 Sep.

EDICTO.

Juzgado 1° de lo Civil.—México.—El Señor Juez primero de lo Civil Licenciado Francisco Belmar, ha concedido licencia al albacea de las sucesiones acumuladas del señor Porfirio López y Gregoria Cordero, para la formación de inventarios por medio de simples memorias, con calidad de presentarlas al Juzgado para su aprobación.

Lo que hago saber á las personas que determina el articulo 1781 del Código de Procedimientos Civiles.=México, Agosto 14 de 1903. Lic. Manuel Mangino. 435. Del 18 al 22 Ag.

EDICTO.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos testamentarios del señor Don Felix Barra, el señor Juez segundo de lo Civil de esta capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha concedido al albacea licencia para la facción de inventarios por memorias simples y extrajudiciales, que presentará al Juzgado para su aprobación dentro del término de noventa días; y mandó se hagan las publicaciones de ley, en los periódicos Boletín Judicial y Voz de México.

En cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación.

México, Agosto 17 de 1903. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 436. Del 13 al 22.

CONVOCATORIA

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos de intestado del Señor Don José González Crespo, el Señor Juez 2° de lo Civil de esta Capital, Lic Francisco Diaz Lombardo, ha mandado por auto de primero del que cursa, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado dicho, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces de diez en diez días por los periódicos Boletín Judicial y La Voz de México.—Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente.—México Agosto cuatro de mil novecientos tres. Lic. Diódoro Guerra, O. M. 420. 9 19 y 29 Ag.

CONVOCATORIA.

Juzgado 2° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio de intestado del Señor José Calvo y Arias, el Señor Juez segundo de lo Civil de esta Capital, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión, para qen se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días que correrán desde el día siguiente á la última publicación de la presente, que se hará por tres veces de diez en diez díaz.

Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente para su publicación. México, Julio 9 de 1903 Lic. Diódoro Guerra. O.M.—395. 23 Jul. 3 y 17 Ag.

REMATE.

Juzgado 3° de lo Civil.—México.—En los autos del juicio hipotecario que ha seguido la Señorita María Emilia Pozos contra la Señora Amalia Sesma viuda de Aguirre, el Señor Juez tercero de lo Civil Lic. Arcadio Norma, en auto fecha cuatro del mes en curso, señaló el nueve de Septiembre próximo á las once de la mañana para que se lleve á cabo el remate de la finca embacgada que es la número siete de la segunda Avenida de Hidalgo en la Ciudad de Puebla y que linda; al Norte, con la calle de su ubicación; al Sur, con casa sin número de la calle de los Roncos, al Oriente con casa del Señor Roberto Díaz, y al Poniente, con la casa número cinco de la segunda avenida de Hidalgo, sirviendo de base para las posturas la cantidad de doce mil ochocientos noventa y tres pesos, sesenta centavos en que fue valuada por los peritos ingenieros Pablo Patiño Suarez y Carlos Zubieta, con citación del Sr Don Miguel Martínez que aparece como acreedor en el certificado de gravámenes respectivo; haciéndose las publicaciones de ley de quince en quince días en los periódicos Boletín Judicial, Voz de México y Diario Oficial del Gobierno del Estado de Puebla y fijándose un ejemplar del presente edicto en la puerta del Juzgado de primera instancia de Puebla y otro en la de este Juzgado tercero de lo Civil de México.—Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado, en demanda de postores.—México, Julio 21 de 1903. Lic. Francisco Taboada, Actuario .407. 29 Jul. 12 29 Ag.


SE VENDE

con muy buenas condiciones

VARIOS ÓRGANOS

Marca

ALEXANDRE, PÈRE & FILS

PARIS

Dirijirse á la Oficina del Periódico.

DESINFECTANTE ANTISEPTICO

Preservativo de las Enfermedades contagiosas.

Phénol Bobœuf

Empleado para Inyeccion (1 cucharada por litro) previene y cura METRITIS, LEUCORREA, etc.

PARIS 10, Rue des Mathurins y todas Farmacias.

CONSTIPADO DE CABEZA

NEURALGIAS y JAQUECAS.

curanse en 5 minutos por la NASALINE GLAIZE de Paris

Paris, r Étienne-Dolet, y todas Farmacias.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN de Talco Boratado

Hermosean el Cutis.

DELICIOSOS DESPUES DEL BAÑO. UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE

Alivio positivo para—los Sarpullidos, Quemaduras de Sol, Piés Doloridos y todas las afecciones del cútis. Recomendado por Eminentes Facultativos y Nodrizas por ser el mas perfectamente higiénico de

TODOS LOS POLVOS para NIÑOS y ADULTOS.

Pídase el de Mennen (el legítimo), diferente y muy superior á todos los demás. No tiene almidón, ni arroz, ni ninguno de los irritantes que se hallan en los Polvos de Tocador ordinarios. El gran mérito de los POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN Talco Boratado y su buen éxito, han producido innumerables falsificaciones, que son peligrosas. Los legítimos tienen el retrato de MENNEN, en la tapa de cada cajita.

GERHARD MENNEN CHEMICAL CO.

Newark, N. J., E. U. de A.

Agencia parala distribución en México. «La Botica Nueva.» Monterrey, N. L.

Banco Internacional é hipotecario

DE MEXICO

CAPITAL, ps. 5.000,000

GIROS SOBRE EL EXTRANJERO Y SOBRE EL INTERIOR— CARTAS CIRCULARES DE CREDOTI GIROS POR CABLE.—DEPOSITOS.—DESCUENTOS.—CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE—COBROS DE LETRAS, CUPONES, ETC.

Hipotecas amortizables en 25 años con anualidades de 9 por ciento pagaderas por trimestres efectuando el Banco su préstamo en BONOS HIPOTECARIOS con interés de 6 por ciento y sienpo potestativo para el deudor redimir el SALDO del capital en cualquier tiempo y con

Bonos Hipotecarios

No existe para inversión de capitales papel más SEGURO, por que es a garantido con primero hipoteca constituida sobre propiedades raíces POR DOBLE VALOR de aquel. El Banco facilitará toda clase de informes escritos, relativos á las diversas operaciones de su instituto, á quien los solicite en sus oficinas

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE SEGURIDAD A PRUEBA DE FUEGO

Rentas desde ps. 15 hasta ps. 90 al año según la capacidad de las cajas. Escritorios anexos al mismo departamento, reservados para el uso exclusivo y la comodidad de los clientes.

El Gerente

*Joaquín de Trueba*

ESQUINA DE CADENA Y JARDIN DEL COLEGIO DE NIÑAS.

Apartado postal 296. Ciudado México Teléfono Núm. 84.

Ferrocarril Interocéanico.

2 TREENETRENS DIARIOS

MÉXICO, PUEBLA,

AMECAMECA, CUAUTLA

JALAPA Y VERACRUZ

Carros especiales con Buffet y Sillones entre

MÉXICO Y JALAPA.

Carros Palacios de Pullman con Buffete entre

MÉXICO Y VERACRUZ.

2 TRENES DIARIOS ENTRE MEXICO Y TEXCOCO

*EXPRESS INTEROCÉANICO.*

VÉASE ITINERARIOS PAGINAS 47, 48 Y 49.

DIRECTOR

*W. L. MORKILL*, Ger. Gen. *E. A. WHITE* A P.

*ALLGAGHR,E* Sup. Int. del Exp. *C. F. MELIC K.* VPAG. de P

PIÓPTORO (DESTRUCTOR DE PUS.) MICROBICIDA DE PRIMER ORDEN

El Pióptoro es la mejor substancia antiséptica de uso externo.

Limpia toda clase de impureza y mata todo microbio dañoso á la salud.

Limpia la piel, la suavisa y refresca, aunque esté maltratada por el sol, el aire, el frío ó el polvo.

Limpia el paño de la cara.

Refresca y mejora notablemente toda clase de erupción, llagas, úlceras, heridas supuradas, granos, &.

Es un cicatrizante eficaz, las heridas aunque estén supuradas, las alivia pronto.

Alivia los dolores de las muelas picadas.

Destruye el pus y toda impureza del cuerpo en toda clase de lesión.

Destruye los gérmenes de los esputos, de las secreciones y de la ropa de los enfermos, y aun de los que se creen buenos y sanos.

Para aseos privados no hay cosa mejor ni más cómoda.

Para enjuagar ciertas tinas de baño, no hay mejor cosa que el pióptoro.

Contiene las hemorragias.

Limpia de caspa el cuero cabelludo é impide la caída del pelo.

No falla en su aplicación.

Puede uno mismo aplicárselo.

No es venenoso, aunque solo se recomienda para uso externo.

No es caro.

No es bromoso ni peligroso para llevarlo con uno mismo.

No se dificulta el conseguirlo, pues puede encontrarse en las mejores droguerías y boticas; y en caso contrario, puede pedirse directamente á México por conducto de las droguerías siguientes: Carlos Felix & Co., Uhlein Sers., Labadie, &; y por correo al apartado postal, 513.—México, D. F.

*Dr. Enrique Hernández Ortís.*

JOVENES HERMOSAS

A la pureza de líneas de vuestro rostro, agregad la perfección de un hermoso color, «limpio, constante y natural,» y habreis resuelto el problema de la belleza femenil.

Está científicamente comprobado que el

ELIXIR DE NOGAL, DEL PROF. R. ELIZARRARA

es el único preparado que en poco tiempo lleva hermoso color á las más pálidas mejillas, tonifica el sistema nervioso, excita el apetito, robustece á los niños y conserva la salud en general.

Específico infalible y rápido, premiado en la Exposición de París de 1900, contra la anemia, raquitismo, clorosis, tisis incipiente, gastralgia, dispepsia, enfermedades del hígado, etc., etc.

Fábrica y depósito general, Morelia, Mich., Esquina de San Nicolás y Jazmines—Apartado postal 42.

Agente para la Capital de la República, José María Mellado, Chavarría 6.—Apartado en el Correo 40 bis.

EL SCHALTTMAN HERMANOS. FOTOGRAFOS.

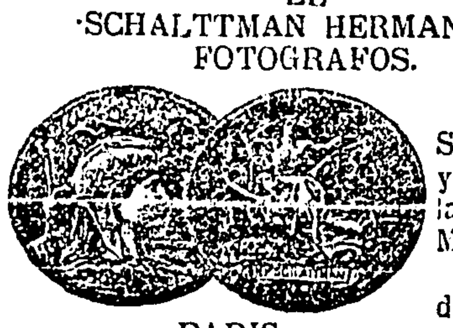

Espíritu Santo N° 2 y Esqina de la Profesa. Mexico.

PARIS

Retratos desde miniatura á tamaño natural, negativas directas toda clase de fotografía comercial, vistas según pedido. Premiado con medallas de oro en los Estados Unidos en 1887, 1888, 1889, Chicago 1893, París y San Antonio 1900, y Buffalo 1901.

Los trabajos se desempeñan con toda perfección al estilo moderno. Especialidad en las tarjetas patentadas sombreadas.

Para curar un resfriado en un día tome las PASTILLAS LAXANTES DE BROMO-QUININA. El boticario le devolverá el dinero si no se cura. La firma de E. W. Grove, se halla en cada cajita.

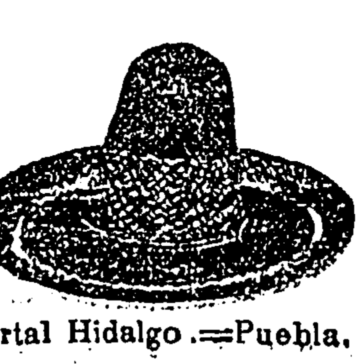

SOMBRERERIA DE Carlos Hernández

ESPECIALIDAD EN SOMBRERO DE CHARRO.

Portal Hidalgo — Puebla.

TIFO, sífilis, piel, nervios. *Porfirio Parra.* Cocheras núm. 1. de 8 á 10 a. m. y de 3 á 5 p.m.


## PARA NUESTROS LECTORES

EXCLUSIVAMENTE

El amor profundo que con su santa vida conquistó de cada corazón nuestro Santo Padre, hoy difunto, fué atentamente considerado por grandes artistas que participaron de ese afecto universal y el génio de uno de ellos presintió fielmente la espiritual ascensión de León XIII al cielo.

Debido á ese presentimiento, podemos hoy contemplar la hermosa creación del artista, en un inspirado cuadro que representa la figura ya divina del nunca bien llorado Pontífice que, precedido de su angel de guarda, y acompañado de los ángeles, atraviesan felices los últimos confines del mundo material.

El precioso cuadro es una oleografía ejecutada con delicadeza excepcional, y mide 105 centímetros de alto, por 75 centímetros de ancho.

Una verdadera casualidad ha hecho venir á esta casa toda la existencia consistente sólo en 100 ejemplares, que tenemos listos para enviarlos inmediatamente á quien se interese en adquirirlos.

Su preecio es el de cuatro pesos cincuenta centavos el ejemplar aquí, y para remitirlos fuera, deberán remitir nuestros subscriptores un peso más para gastos de empaque y remisión, garantizando nosotros la segura llegada á su destino en perfecto estado.

Siendo tan reducido el número de ejemplares, sólo los distribuiremos entre nuestros abonados, pues esta ha sido la intención de su dueño al preferir esta empresa para su realización, que como fácilmente se comprenderá es completamente segura y violenta por cualesquiera medio


SE RECOMIENDAN LAS OLFATACIONES A. ORIVE.

Como un remedio infalible para curar los catarros, gripa bronquitis etc., etc. Y como preventivo para la tisis, debe usarse á la salida de Teatros y Soireé

PRECIO 75 CENTAVOS.

Depósito General, Botica de la Palma calle del Espíritu Santo 7 México

Nota—Cada frasco lleva las instrucciones para usarse.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

SEÑALES DE PELIGRO

La neuralgia puede atacar cualquiera parte del cuerpo, pero se manifiesta con más frecuencia en las regiones donde hay más agrupación de nervios. De aquí que los dolores neurálgicos se sientan más á menudo en la cara y en la cabeza. El dolor es de ordinario agudo ó intenso, cambiándose á intervalos en sordo y pesado. Las mujeres que padecen de aquellas dolencias peculiares á su sexo sufren á menudo de neuralgia.

Los linimentos y todas las aplicaciones externas, como igualmente los narcóticos, sólo pueden dar alivio temporal. Calman el nervio y amortiguan el dolor por algún tiempo, pero la causa no desaparece. Esta debe buscarse en el estado morboso de los nervios debido á falta de nutrición por parte de la sangre. Los dolores vivos, que son meramente los síntomas de la enfermedad, son como una súplica de los nervios en demanda de mejor alimento. Son las señales de peligro que advierten al paciente la posibilidad de un colapso completo del sistema nervioso; por consecuencia préstese atención á esta llamada acudiendo sin demora al remedio apropiado. El remedio más conocido son las

PÍLDORAS ROSADAS del DR. WILLIAMS

porque depuran y enriquecen la sangre, nutriendo por este medio los nervios hambrientos.

En corroboración de lo dicho oígase como se expresa el inteligente propietario, Sr. Antonio M. Guzmán, quien reside en la calle de la Enseñanza 7, Morelia, Estado de Michoacán, República Mexicana. Dicho señor escribe lo que sigue:

"Hace más de dos años que me sentía agobiado por continuas neuralgias las que me hacían sufrir terriblemente. Los insomnios y demás trastornos de mi enfermedad me hicieron desatender mis ocupaciones, habiendo perdido en mis negocios mas de seis mil pesos, pues, abandonadas personalmente mis fincas urbanas y mi hacienda en el campo, todo esto dió por resultado un desfalco que vine á notar tarde.

"Hoy gracias á su excelente preparado Píldoras Rosadas del Dr. Williams para Personas Pálidas estoy perfectamente sano y vigoroso, habiéndome bastado sólo dos meses de tratamiento con tan excelente remedio.

"Envío á ustedes, por medio de esta carta, mi sincero agradecimiento y les faculto para que hagan de la presente el uso que más convenga en bien de la humanidad que sufre."

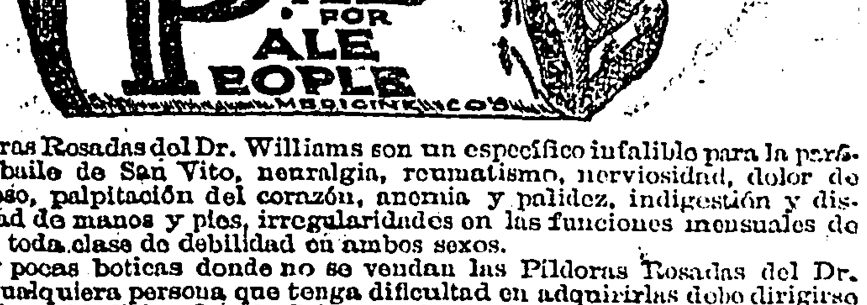


Las Píldoras Rosadas del Dr. Williams son un específico infalible para la parálisis parcial, baile de San Vito, neuralgia, reumatismo, nerviosidad, dolor de cabeza nervioso, palpitación del corazón, anemia y palidez, indigestión y dispepsia, frialdad de manos y pies, irregularidades en las funciones mensuales de las mujeres y toda clase de debilidad en ambos sexos.

Hay muy pocas boticas donde no se vendan las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Cualquiera persona que tenga dificultad en adquirirlas debe dirigirse á la Dr. Williams Medicine Co., de Schenectady, N. Y., Estados Unidos, y se le dirá donde se pueden comprar.

M. C., P. R. NUM. 14.